

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1224

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de la Cámara de comercio y de la Secretaría de movilidad de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **GERARDO GIRALDO MONTOYA**, contra **SANDRA PATRICIA GUZMÁN ROMERO**, mediante los cuales informan que los bienes denunciados, no son de propiedad de la demandada.

Igualmente, los comunicados de los bancos Bancolombia, Caja Social, Sudameris y BBVA, en los que se indica que la demandada no tiene ninguna clase de vínculo comercial.

Conforme lo solicita la apoderada de la parte actora, se dispone compartirle el link del expediente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Código de verificación: **ba8d9f2db9f16081b4c28e9cc6329bef1fe8331284015fc31f84581a1efcd71b**
Documento generado en 29/07/2022 02:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>